
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2016

Versión estenográfica de la Sesión de Instalación y Designación de la Titular de la Presidencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada el día de hoy

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Janine Madeline Otálora Malassis: Buenas tardes. Da inicio la Sesión Pública de Instalación de los Nuevos Integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 190 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, me honro en presidir por Ministerio de Ley.

Solicito a la Secretaria General de Acuerdos, licenciada Laura Angélica Ramírez Hernández, pase lista de asistencia de los integrantes de esta Sala Superior y se sirva informar sobre la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Con gusto, Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley.
Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña: Presente.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Gracias.
Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Presente.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Gracias.
Magistrado Indalfer Infante Gonzales.

Magistrado Indalfer Infante Gonzales: Presente.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Gracias.
Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Janine Madeline Otálora Malassis: Presente.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Gracias.
Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón: Con ustedes.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso: Presente.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Magistrado José Luis Vargas Valdez.

Magistrado José Luis Vargas Valdez: Presente.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley, se da cuenta que se encuentran presentes los siete Magistrados que integran esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por tanto, de conformidad en lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, hay quórum legal para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias, Secretaria. Habiendo quórum proceda, Secretaria General de Acuerdos, a dar lectura del Orden del Día.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Con gusto, Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley de esta Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El Orden del Día es el siguiente:

Primer punto. Declaración formal de inicio de Funciones de la Nueva Integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Segundo punto. Designación de la persona titular de la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Janine Madeline Otálora Malassis: Gracias.

Señora Magistrada, Señores Magistrados, se somete a su consideración el Orden del Día.

Si hay conformidad, sírvanse manifestarse de forma económica.

Aprobado el Orden del Día para los efectos legales conducentes, se declaran iniciadas las Funciones de la Nueva Integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con las Magistradas y los Magistrados designados por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión que han rendido la Protesta Constitucional.

Por tanto, desde ahora se giran las instrucciones necesarias a efecto de que se emitan los acuerdos de turno y retorno de los asuntos recibidos en Oficialía de Partes de esta Sala Superior.

Secretaria General de Acuerdos, sírvase dar cuenta con el segundo punto del Orden del Día.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Con gusto, Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley.

El segundo punto del Orden del Día corresponde a la votación de la elección de la persona titular de la Presidencia de este órgano jurisdiccional.

Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley Janine Madeline Otálora Malassis: Señora Magistrada, Señores Magistrados, en relación con este tema hemos sostenido ya diversas reuniones previas entre nosotros, razón por la cual, en base a lo que hemos platicado, determinando que este Tribunal lleve

una gobernanza colegiada, someto a ustedes mi intención de postularme para presidir la Sala Superior de este Tribunal Electoral.

De no existir alguna intervención, sometería a votación económica la propuesta que acabo de formular.

Secretaria General, informe el resultado de la votación.

Secretaria General de Acuerdos Laura Angélica Ramírez Hernández: Con gusto, Magistrada Presidenta por Ministerio de Ley, el resultado de la votación es el siguiente:

Se recibieron siete votos a favor de usted, Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis. En consecuencia, usted, Magistrada, es la nueva Presidenta de la Sala Superior, así como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Janine Madeline Otálora Malassis: Me permito pronunciar algunas palabras.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Senado de la República han cumplido oportunamente con sus atribuciones constitucionales y legales en el tramo que a cada institución corresponde dentro del procedimiento para la designación de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que será recordado como el último en el que operó una renovación total al seno de la máxima instancia de control de la regularidad constitucional y legal de los actos y resoluciones electorales. Nosotros, por nuestra parte, acabamos de hacer lo propio a fin de garantizar la operación ordinaria de la Sala Superior mediante la instalación material de este órgano colegiado y la elección de quien habrá de dirigir los trabajos de este honorable pleno.

Agradezco a mi compañera, la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, y a mis compañeros los Magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, la confianza y la distinción depositadas en mi persona para coordinar las tareas institucionales en esta primera etapa de esta nueva integración. Estén seguros que sabré corresponder a esta confianza.

La renovación de los órganos de decisiones de las instancias públicas supone, por un lado, la necesaria continuidad de la función pública, pero, por otro, la exigencia de renovar, de mejorar la manera en la que se viene desempeñando dicha función.

La sustitución de quienes ejercen un alto encargo por haber cumplido el mandato para el cual han sido designados no obedece exclusivamente al carácter republicano adoptado por nuestra Constitución General, sino que tiene también el noble propósito de contar con perspectivas nuevas que enriquezcan el servicio público.

En este sentido estamos conscientes de que el desempeño de la función judicial en un marco político-electoral es de especial trascendencia para nuestra democracia y por ello asumimos el compromiso con los derechos políticos y la justicia que exige tomar en cuenta las necesidades de una sociedad pluricultural y democrática en donde convergen los derechos de todos nosotros con nuestras múltiples diferencias.

Nuestro cargo de juzgadores lo asumimos en el pleno respeto de la colegialidad propia de este órgano, ciertos que las diversas trayectorias de los integrantes de esta Sala fortalecerán la calidad del debate y la calidad de nuestras resoluciones.

Uno de nuestros objetivos será el de resolver las controversias que se someten a nuestra jurisdicción de manera justa y legal, con mesura, prudencia y sentido común, y dictar sentencias accesibles a todos, sean parte o no en los juicios.

En efecto, la única manera de acercar la justicia a los ciudadanos y permitir que ésta deje de ser una nebulosa, reside en sentencias claras, breves, razonadas y fundadas.

Debemos, pues, hacer todo lo que esté a nuestro alcance para permitir al ciudadano conocer los lineamientos de la justicia y sus alcances.

La certeza que crea este conocimiento permite en gran medida un desarrollo y una mejora continuos de nuestro sistema jurídico, así como una verdadera confianza en las autoridades electorales.

Entendemos que el Tribunal Electoral forma parte de un entramado complejo de autoridades y actores, con los cuales fomentamos relaciones de cooperación y de gestión necesarias para el desarrollo armonioso de nuestra función.

Por un lado, al interior del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal tiene el carácter de órgano especializado en la materia y sus decisiones se insertan dentro del concierto jurisprudencial que encabeza la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La certeza en las relaciones jurídicas requiere que exista armonía en nuestras sentencias con los distintos criterios judiciales.

De otro, entre las distintas autoridades que hacen posible el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, el Tribunal es parte del engranaje que permite la realización del principio de soberanía popular.

Al ciudadano corresponde la definición de quiénes deben gobernarlo. Al Tribunal Electoral compete garantizar que esa voluntad no se tergiverse ni se altere, sino que sea el producto del conteo pulcro del sufragio libre, en tanto condición básica de toda elección legal y legítima.

Sabemos que el andamiaje normativo existente, copioso y complejo requerirá de todo nuestro compromiso, sensatez y empeño, a fin de lograr la interpretación armoniosa de las normas federales y locales en contextos diversos, así como la eficiente interacción con las autoridades competentes.

Seremos un Tribunal abierto a todos los actores políticos y, en general, a todo aquel que acuda a nosotros en búsqueda de la solución de un conflicto electoral o de la protección de sus prerrogativas ciudadanas básicas, conscientes de que nuestro actuar es un eslabón que permiten los procesos electorales concluyan dentro del marco de la ley.

Estamos convencidos de que el diálogo es una vía para inculcar la cultura de la tolerancia.

Nuestras actuaciones serán siempre visibles ante todos, en el pleno respeto al principio de transparencia que rige el actuar de todo servidor público del Estado mexicano.

Habremos de entregar cuentas claras y transparentes de los recursos asignados al Tribunal. La sociedad mexicana es particularmente exigente con la forma en que se emplean los recursos públicos, pues se trata de bienes escasos.

Debe existir una justificación de la relevancia de las actividades desempeñadas, así como una evaluación de los logros alcanzados; así, se hace posible que la ciudadanía tenga conocimiento de por qué los recursos disponibles fueron empleados en ciertas actividades y no en algún otro uso alternativo potencialmente más valioso.

Un órgano jurisdiccional es un todo integrado tanto por los jueces como por todos los colaboradores jurídicos y administrativos que en él laboran. Es un binomio que sólo como tal puede funcionar y encontrar su legitimidad. A todos los que en esta Sala nos acompañarán en este nuevo camino, les garantizamos la plena vigencia de sus derechos y les pedimos el mejor de sus esfuerzos, conscientes, día con día, que la impartición de justicia es, ante todo, un servicio público que, como tal, debe tener como fin principal la excelencia.

Con las Salas Regionales de este Tribunal Electoral y las instituciones electorales, nacionales y locales, habremos de construir una relación institucional de confianza y respeto irrestricto a los ámbitos competenciales de cada órgano judicial.

No quiero terminar esta intervención sin enfatizar lo siguiente: Tengan la certeza de que este Tribunal Electoral estará preparado y listo para cumplir con su función sustantiva de brindar estabilidad y racionalidad al sistema democrático mediante la resolución de las controversias conforme criterios estrictamente jurídicos.

Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos se da por concluida la presente Sesión Solemne.

Muchas gracias.

---oo0oo---